



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN **10 239** DE

(**20 AGO. 2025**)

Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución Núm. 9509 del 05 de agosto de 2025

EL REGISTRADOR DELEGADO EN LO ELECTORAL

En uso de las atribuciones legales conferidas por las leyes estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, la Resolución Núm. 8628 de 2024 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Núm. 9509 del 05 de agosto de 2025 el Registrador Delegado en lo Electoral profirió el acto administrativo *"Por medio del cual se inscribe el comité promotor y se reconoce al vocero para un referendo constitucional derogatorio de origen ciudadano"* denominado: *"Referendo derogatorio del "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" y de la "Paz Total" con consecutivo único RCD-2025-03-003.*

Que la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo), contempla la posibilidad de aclarar los actos administrativos.

Que, los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 134 de 1994 contemplo el referendo como una convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma vigente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1757 de 2015 procedió a la revisión de los requisitos formales de esta iniciativa, toda vez que, la revisión previa de constitucionalidad es competencia de la H. Corte Constitucional de conformidad a los artículos 20 y 21 de la citada Ley.

En virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución Núm. 9509 del 05 de agosto de 2025, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO PRIMERO: *Declarar, que la inscripción para un referendo constitucional derogatorio que tiene como propósito derogar los actos legislativos:*

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 01 del 07 de julio de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO NORMATIVO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA"?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 01 del 04 de abril de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN TÍTULO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA CONSTITUCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 02 del 11 de mayo de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE DAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución

10239

de **20 AGO. 2025**

Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución Núm. 9509 del 05 de agosto de 2025

JURIDICA AL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 03 del 23 de mayo de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA PARCIALMENTE EL COMPONENTE DE REINCORPORACIÓN POLITICA DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 04 del 08 de septiembre de 2017 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 05 del 29 de noviembre de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA ASEGURAR EL MONOPOLIO LEGÍTIMO DE LA FUERZA Y DEL USO DE LAS ARMAS POR PARTE DEL ESTADO”?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 02 del 15 de julio de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN INCISO Y UN PARÁGRAFO AL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 CONSTITUCIÓN POLÍTICA”?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 05 DEL 26 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES”?

¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 02 del 25 de agosto de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ PARA LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN LOS PERÍODOS 2022-2026 Y 2026-2030”?

¿Aprueba usted derogar la Ley 1779 de 2016, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8° DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014”?

¿Aprueba usted derogar la Ley 1820 de 2016, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE AMNISTÍA, INDULTO Y TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES Y OTRAS DISPOSICIONES”?

¿Aprueba usted derogar la Ley 1830 de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA LEY 5 DE 1992”?

¿Aprueba usted derogar la Ley 1865 de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCEPTÚA A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY 617 DE 2000.

¿Aprueba usted derogar la Ley 1876 de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”?

¿Aprueba usted derogar la Ley 1909 de 2018, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE DAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA AL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”?



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución **10239** de **20 AGO. 2025** Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución Núm. 9509 del 05 de agosto de 2025

¿Aprueba usted derogar la Ley 1922 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"?

¿Aprueba usted derogar la Ley 1957 de 2019, "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"?

¿Aprueba usted derogar la Ley 2272 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010, 1738 DE 2014 Y 1941 DE 2018, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, SE CREA EL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"?

PARÁGRAFO: La Registraduría Nacional del Estado Civil en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1757 de 2015 procedió a la revisión de los requisitos formales de la esta iniciativa. De cumplir con las exigencias del artículo 15 de la Ley en referencia, la entidad remitirá la certificación de cumplimiento con sus anexos a la corporación pública competente para su trámite, quien a su vez, lo enviará a la respectiva revisión previa de constitucionalidad a la Corte Constitucional (Art. 19, 20 y 21 Ley 1757 de 2015).

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución Núm. 9509 del 05 de agosto de 2025, permanecen incólumes sin modificación alguna, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JULIÁN ALBERTO ROCHA ARISTIZÁBAL**, vocero de la iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Gerencia de informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 AGO. 2025

JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA
Registrador Delegado en lo Electoral

Aprobó:

Rafael Antonio Vargas González – Director de Gestión Electoral.

Proyectó:

Álvaro A. Sanabria R. – Coordinador Mecanismos de Participación Ciudadana DGE.

